



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00327300- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2026-00327300- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Subjefatura en el Departamento Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su Título 3, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en el Acta Paritaria N° 27 y complementaria.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso y ha nombrado como veedora gremial a la Ag. PALETTI, Julieta Belén (Legajo N.º 53.219).

Que el día 26 de mayo de 2026 se llevó a cabo la elección de quienes integrarán el Jurado, en carácter de Titular y Suplente, en representación del personal de la dependencia.

Que el mismo día se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a representantes del Jurado por parte de la Comisión Paritaria.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Subjefatura en el Departamento Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución (IF-2026-00345912-UNC-ENS#FA).

ARTÍCULO 3º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del llamado a concurso que se

tramita en estas actuaciones:

En representación de la Autoridad:

Titular: NIETO, Marcela (Legajo 28.021)

Suplente: MOREYRA, María Eugenia (Legajo 40.504)

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: PONCE, Marcos Sebastián (Legajo 42.411)

Suplente: GARCÍA, Angel Domingo (Legajo 49.456)

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: PESQUEIRA NOZIKOVSKY, Melisa Soledad (Legajo 45.574)

1er. Suplente: ROJAS, Sandra Elizabeth (Legajo 28.212)

2do. Suplente: LENCINA VELIZ, Ariel Eduardo (Legajo 42.225)

3er. Suplente: GUTIERRES, MARIA M. (Legajo 28.101)

ARTÍCULO 4°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por medio del correo electrónico del Área Operativa de la Facultad de Artes: operativa@artes.unc.edu.ar, desde el 22 al 28 de julio de 2026 (inclusive). El día del cierre (28 de julio) las inscripciones se recepcionarán hasta la hora doce (12). Las personas interesadas deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7°, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. El Área Operativa de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 5°: El Jurado se reunirá el día 28 de julio a la hora 12 para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos-as para el Concurso.

ARTÍCULO 6°: La documentación a presentar por parte de los/las postulantes de acuerdo a lo especificado en el Artículo 4° de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con letra clara y de imprenta.
2. Curriculum vitae organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto b) del presente Artículo.

ARTÍCULO 7°: La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 6° de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 8°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el día 5 de agosto a la hora 10:00. Las personas interesadas deberán concurrir al Área Operativa (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 9°: El Jurado se reunirá el día 5 de agosto a la hora 8 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10: Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del día 8 de

julio en la página web de la Facultad de Artes (<http://www.artes.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 11: El día del examen el Jurado notificará a los-as postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista personal.

ARTÍCULO 12: Para valorar los antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 13: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad de Artes. Cumplido vuelva al Área Operativa, a sus efectos.